

do el artículo fue aprobado, como tambien el 29 y el 30
indicó el honorable Quintones con apoyo del Señor Samaris
que se suprima esta expresion, y efectos de redaccion, y
fue aprobado con esta, y leida la parte motiva, el honor
de Flor apoyado por el Señor Samaris propuso la modifica
cion: que se agregase la palabra Resoluciones, y el honora
ble Samaris con apoyo del Señor Arceca indicó que se cum
diese que el Poder Ejecutivo ha reclamado una regla fija
sobre el particular, y leida con estas modificaciones la par
te motiva fue aprobada. En este acto y cuando llegaba la
hora el honorable presidente levanto la sesion.

Salvador Ortega
Presid.



46 Sesion de la noche del 24 de Octubre.

Abierta con los Señores Presidente, Quintano, Pariza, Landa
cui, Lopez, Sotomendi, Isla, Forras, Samaris, Quintones, Or
tega, Santisteban, Arceca, Vaca, Flor, Pizarro, Carrion, Al
varez (Julian) y Yañafiel, y aprobada el acta de la sesion an
terior, el honorable Pariza como presidente de la comision de
hacienda pidió se diese lectura a una nota del Ministerio á la
que se acompaña una razon de las fundaciones escrípta por
la indicada comision, y concluida expresó dho. Señor, que era
superfluo pedir se diese razon mas circunstanciada, cuando
en la que acababa de verse parecia no tener otra noticia que
la que se expresaba, y recordandose que en la sesion de la ma
ñana algunos Señores habian ofrecido presentar noticias co
rrectas sobre el particular, el honorable Yañafiel presentó
una minuta de proyecto sobre el tiempo y modo con que el
honorable Ministerio y el Jefe de Estado Mayor Jeneral de
bien presentar al Congreso sus respectivos memorias, es
prestando que el informe que se acompañaba manifestaria las
razones de utilidad y conveniencia del indicado proyecto,
y leido con el informe lo apoyó el honorable Alvarez; mas



61.
como se observase que el indicado proyecto era una reproducción de lo mismo que disponia el art. 40 de la Constitución, fue consultado el Arzobispo sobre su admisión, y resolvió por la negativa, salvando su voto el expresado Señor Alvarado.

Se leyó despues el informe de la comisión de legislación que en la duda propuesta por la Corte de apelaciones a este Parlamento por conducto de la Alta Corte sobre la autoridad que debía nombrar los Agentes Fideles, opina, que a presencia de la atribucion once que el art. 35 de la Constitución concede al Ejecutivo, debe este nombrar los respectivos Agentes a propuesta en tema de la Corte de apelaciones con asistencia de su Fiscal, y despues de un ligero debate en que se adujo el motivo práctico que habia ocasionado esta duda, así como la insistencia del Gobierno en atribuirse exclusivamente el indicado nombramiento sin intervencion de los funcionarios que componian el tribunal de apelaciones, se adujeron varias razones que persuadían la necesidad de esta intervencion, y puesto el informe a votación resolvió el Congreso por la afirmativa.

Seguendo el orden del día entró en segunda discusión el proyecto presentado por la comisión de policía fijando las bases sobre que deben formarse los reglamentos de este ramo por los Concejos Municipales, y leído en su totalidad y sucesivamente discutido se consideró parcialmente en cada uno de sus artículos, de los que pasó el primero sin alteración. Se observó en la discusión del segundo que entre los objetos asignados a la policía debía también comprenderse la educación, y con esta modificación hecha por el Señor Flor con apoyo del Señor Abad pasó el art.º; al primero se hizo presente que en los casos de incendio si otros semejantes no solo el Concejo Municipal sino todo ciudadano se hallaba obligado a intervenir o auxiliar, se expuso además que cuando el artículo anterior se circunscribían los objetos de la policía, era superfluo hacer esta esclusión como la que se leía en el indicado párrafo, pues parecería una redundancia, por lo que se suprimió el párrafo por indicación del honorable Pareja, pero pasaron sucesivamente y sin alteración los siguientes hasta el nono inclusive, señalándose para la tercera la sección siguiente por haberse declarado infundada.

En la misma segunda discusión entró el proyecto presentado por la comisión de legislación aumentando la asignación

de la primera y segunda clase de contribucion asignada por la ley de nueve de Noviembre del año pasado pasado, que tendran en totalidad y uso a tercera en cada uno de sus cinco articulos, rematandose para ella la sesion inmediata, por hallarse declarado urgente, como todo negocio de hacienda.

Tambien paso a tercera discusion el proyecto presentado por la misma comision estableciendo la necesidad de consultar con las Cortes de apelaciones las sentencias de los jueces inferiores, pronunciadas en causas criminales, aunque hubiese en ellas resolutorias de los jueces siempre que no hayan sido apeladas por los Jueces. Despues de lo cual, y como se observaba por el Honorable Jefe de la Comision habiase acordado por el Congreso que todos los proyectos relativos a administracion de justicia pasaran a la comision de Legislacion, a efecto de que los presentados para tercera discusion, se pasen el proyecto a dicha comision.

Continuando al orden del dia vino en tercera discusion el proyecto reformatorio de la ley o reglamento de estudios que debida suficientemente en cada uno de sus seis primeras articulos, fue sucesivamente aprobado en el primero y segundo, en el tercero se suprimio la tercera parte por indicacion del Senor Arce quedando el articulo en estos terminos: La eleccion de Rector y Vice Rector se hara cada tres años el dia veinte de Diciembre, quedando electos aquellos que en junta general reunida las dos terceras partes del sufragio de todos los Catedraticos anuales facultados y Doctores residentes en la Capital. El Rector y Vice Rector actuales permaneceran hasta aquella fecha de elecciones, treinta y cuatro, haciendo posesionarse solemnemente los electos el dia primero de Octubre. Al articulo cuarto presento el Senor Flor apoyado por el Senor Novoa la substipcion de substituir la palabra Colombianos a la de Colombianos, y fue legada aprobandose como estaba en el proyecto. Del mismo modo se aprobaron sin alteracion los articulos quinto y sexto siguientes. En cuyo acto se suspendio la discusion por ser llegada la hora, y el honorable presidente levanto la sesion.

Salvador Ortega
Presid.